



asesoría, consultoría y servicios jurídicos
enpresatarako aholkularitza eta zerbitzu juridikoak

www.esem-empresas.net

14/04/2020

SECRETARÍA

Declaración I.R.P.F. y Patrimonio 2019

Periodo de la Declaración

La presentación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas -IRPF- y del Impuesto sobre el Patrimonio -IP-, correspondiente al periodo impositivo de 2019, comenzará el día 02-05-2019, en nuestras oficinas.

Documentación Necesaria

- Documento Clave de Renta.
- Certificado de Salarios y retenciones de trabajo Modelo 10-T.
- Recibos de Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Intereses c/c, Ahorros, Dividendos, EPSV, y otros productos bancarios.
- Amortización créditos e intereses para vivienda habitual.
- Donaciones.
- Escrituras y Justificantes de Venta Acciones, Bonos, Deuda Pública, Vivienda, lonja, terreno, etc...
- Certificado de retenciones de arrendamiento, modelo 10-I.
- Cualquier otro rendimiento obtenido.

Le rogamos nos comuniqué el día y la hora en que desea realizar la Declaración.

NOTA.- Por su propio interés si prevé que su Declaración tendrá resultado negativo, le sugerimos que la realice lo antes posible.